



DECRETO ALCALDICIO N° 1649 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 13 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 322 de fecha 13.07.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico via convenio marco, la adquisición de Materiales de Aseo para mantener stock en bodega, al proveedor **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut 78.906.980-8**, por un monto de \$ 437.337 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 500.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Materiales de Aseo para mantener stock en bodega, al proveedor **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut 78.906.980-8**, por un monto de \$ 437.337 iva incluido

ID	PRODUCTO	CANTIDAD
975857	Paño Amarillo	40
975966	Lysoform	50
976712	Limpiapiés	5
981322	Desodorante Ambiental frescura citrica	12
996486	Desodorante Ambiental jardín lavanda	2
1255973	Trapero con ojal	40
22103	sopapo	10
302198	Guantes mediano	2
903173	escobillón	12

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.007 "Materiales de Aseo", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ENM/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo